UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 1088-CU-2016

Huancayo, 18 OCT 2016

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERU;

Visto *el Oficio N° 0813-2016-OGPLAN del 03 de octubre de 2016 a través del cual la Jefe de la Oficina General de Planificación, solicita rectificación de la Resolución N° 0934-CU-2016.*

CONSIDERANDO:

Que*, mediante Resolución N° 0934-CU-2016 de fecha 12 de agosto de 2016 se resuelve transferir a partir del 12 de agosto de 2016, dos (02) plazas nombradas en la categoría de Auxiliar a T.C. de la Facultad de Agronomía a la Facultad de Ingeniería Civil;*

Que*, en la Resolución N° 0934-CU-2016 no se señala que plazas deben ser transferidas a la Facultad de Ingeniería Civil, por lo que resulta necesario rectificarla, debiendo consignarse el detalle de las plazas;*

Que*, el Artículo 201° de la Ley N° 27444, señala que los errores material o aritmético en los actos administrativos, pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;*

Que, *el Artículo 30° inciso u) del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, establece como una de las atribuciones del Consejo Universitario, conocer y resolver todos los demás asuntos que no están encomendados a otras autoridades universitarias; y*

De conformidad a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

RESUELVE:

1° RECTIFICAR *el primer resolutivo de la* ***Resolución N° 0934-CU-2016*** *al no haberse consignado el detalle de las plazas que deben ser transferidas de la Facultad de Agronomía a la Facultad de Ingeniería Civil; debiendo quedar como sigue:*

DICE:

1° TRANSFERIR *a partir del 12 de agosto de 2016,* ***dos (02) plazas nombradas en la categoría de Auxiliar a T.C. de la Facultad de Agronomía a la Facultad de Ingeniería Civil.***

DEBE DECIR:

1° TRANSFERIR *a partir del 13 de agosto de 2016,* ***dos (02) plazas nombradas en la categoría de Auxiliar a T.C. de la Facultad de Agronomía a la Facultad de Ingeniería Civil,*** *de la siguiente manera:*

1. *01 plaza nombrada en la categoría de Auxiliar a Tiempo Completo, vacante por cese definitivo del Ing. Teodoro Claudio Paucarchuco Tovar, según R.N° 2308-R-2013.*
2. *01 plaza nombrada en la categoría de Auxiliar a Tiempo Completo, vacante por fallecimiento de la Ing. Mercedes Zuñiga Gutiérrez, según R.N° 04701-R-2009.*

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 1088-CU-2016

2º ***ENCARGAR*** *a la oficina correspondiente la actualización del resolutivo primero de la presente resolución, en el Cuadro de Asignación de Personal.*

3º ***QUEDAN VIGENTES*** *los demás términos de la Resolución Nº 0934-CU-2016.*

4° ***ENCARGAR*** *el cumplimiento de la presente resolución al Vicerrectorado Académico y a la Dirección General de Administración, a través de las Oficinas Generales, oficinas y unidades correspondientes.*

Regístrese, comuníquese y cúmplase

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ · SECRETARIO GENERAL · HUANCAYO

Mg. HUGO ROSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ · RECTOR · HUANCAYO

Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR

c.c. *Rectorado/VRAC/DGA/OCI/VRI/Portal Web/Asesoría Legal/Remuneraciones/Planificación/Presupuesto/Ingeniería Civil/Agronomía/Racionalización/Archivo /jmq*